



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



**ACTO: 201700038 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.**  
**FECHA: 10/01/2017 CARACTER: RESOLUCIÓN.**

Unidad Patrimonio-Contratación

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad: varios criterios de adjudicación, del contrato de servicio: "Atención en el Ocio y Tiempo Libre a Personas con Discapacidad". Duración: un año. Tipo de licitación anual: 22.727,27€ + 2.272,73€ (10% I.V.A.)= 25.000,00€ Total, IVA incluido. Criterios de adjudicación: Precio, hasta 8 Puntos. Proyecto Técnico: Hasta 2 Puntos.

Consta en el expediente la invitación a participar a tres empresas, conforme a la cláusula administrativa séptima, así como, la publicación de los pliegos reguladores en el perfil del contratante de este Excmo. Ayuntamiento.-

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 20-12-2016, acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de Doña Estela Rivas Leal; única proposición presentada y cuya puntuación total, tras la ponderación de los criterios de adjudicación asciende a 2+8=10 puntos.

La licitadora propuesta, conforme a la cláusula administrativa 8ª y 10ª del Pliego regulador y en relación con el art.151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, ha presentado escrito con fecha 05-01-2017, entrada núm.2017000148, adjuntando certificados de la Seguridad Social y Agencia Tributaria acreditativos de encontrarse al corriente y justificante de transferencia bancaria (Bankia) a favor de este Ayuntamiento, fecha 02-01-17, concepto: fianza definitiva, por importe de 1.131,81€.

Vista la cláusula administrativa 11ª del Pliego regulador, artº.151.3.4 y art.156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este Tte. Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 02-12-2016, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la disposición adicional segunda, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; art.21 de la Ley 7/85, de

Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-La adjudicación, por el precio anual ofertado de 22.636,32€+ 2.263,63€ IVA, a favor de Doña Estela Rivas Leal, domiciliada en esta ciudad, del contrato de servicio: “Atención en el Ocio y Tiempo Libre a Personas con Discapacidad”; conforme a los pliegos de cláusulas administrativas, condiciones técnicas básicas y proyecto técnico presentado.

Segundo.- Notificar esta resolución a la adjudicataria; remitir copia a Intervención de Fondos y anunciar la adjudicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.-

La adjudicataria deberá concurrir a la formalización del contrato, en la Unidad de Patrimonio-Contratación de este Ayuntamiento; conforme a la cláusula administrativa 12ª del pliego regulador.-

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día diez de enero del año dos mil diecisiete.-